

C. JUAN

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600179522 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 22 de Septiembre del 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

"Solicito conocer el reglamento interno de la Unidad de Vinculación y Promoción del IMSM.." (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

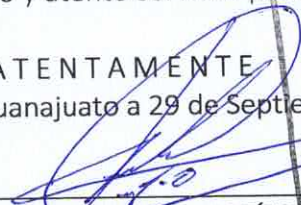
Por lo que le informo que, el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, no obra expediente, ni relación a la solicitud antes mencionada, al respecto nos regimos por las disposiciones del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres para el municipio de Salamanca, Gto.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 29 de Septiembre de 2022


LIC. MARLON MICHIELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

